



Ajuntament de Massamagrell

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE ESCUELA INFANTIL UNIVERSAL CURSO ESCOLAR 2017/2018

1. Bases Reguladoras

La aprobación de las presentes bases correspondería al pleno que ha delegado en la Junta de Gobierno Local.

2. Créditos Presupuestarios

El importe total del programa es de 25.000,00 € con cargo al CAP IV APLICACIÓN : Para el ejercicio 2017 será de hasta un máximo de 8.520,00 € en la AP 04.2310.481.08 del presupuesto 2017, (RC con referencia 201700013629), y para el ejercicio 2018 será de hasta 23.430,00 € que quedará condicionada a su dotación en el presupuesto municipal 2018, lo que condicionará a su vez la ejecución del Programa para dicho periodo. El citado importe podrá ser incrementado como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito que no requerirá una nueva convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 58, apartado 2, letra a), punto cuarto del Reglamento de la Ley general de subvenciones.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

· El objeto de las presentes bases es contribuir a mejorar el bienestar social de las familias domiciliadas en el municipio de Massamagrell, favoreciendo en igualdad de oportunidades el acceso al mercado laboral y dotar de recursos alternativos educativos a los menores que están a cargo de sus familias o tutores/as. Asimismo se intentará favorecer a las entidades privadas del municipio, dedicadas a la educación infantil.

Podrán solicitar, y ser beneficiarios de las becas los/las padres/madres y tutores/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan hijos-as o menores acogidos que vayan a cursar Educación Infantil nacidos-as en el año 2015)
- Empadronadas/os y residentes, al menos con un año de antigüedad, en el municipio de Massamagrell, al igual que los menores. En caso de menores tutelados por la administración, se obviará este requisito, a su representante legal.
- Que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Que los menores se encuentren matriculados en cualquiera de las escuelas infantiles del municipio. Excepcionalmente se admitirán matrículas de otros municipios, siempre y cuando quede acreditada la inexistencia de plazas en las escuelas infantiles del municipio

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

Los órganos competentes para su instrucción y resolución de las solicitudes serán:

El Órgano instructor que estará formado por la Concejala de Bienestar Social y realizará la correspondiente propuesta de resolución.

El Órgano colegiado que asistirá al órgano instructor, dos técnicos del Centro Social de Massamagrell, que estudiarán el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes determinando la cuantía de la subvención. Estará compuesto por:



Ajuntament de Massamagrell

Dña Amparo Chust Blasco. (Psicóloga-Coordinadora del Centro Social de Massamagrell)
D. José Román Cantón López (Trabajador Social-Director del Centro social de Massamagrell).

Sustituto/as.

Dña. Ilene Gimenez López. (Trabajadora Social del Equipo Social de Base)

Dña. Sara Pérez Martínez (Trabajadora Social de la Dependencia).

Dña Esperanza Ramón Gimeno (Trabajadora Social de apoyo de Servicios Sociales del Equipo social de Base)

El Órgano para las resoluciones de las becas estará formado por el Alcalde que resolverá mediante Decreto de Alcaldía y en su caso podrá delegar en la Junta de Gobierno Local.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de *treinta días hábiles* desde la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

DOCUMENTACIÓN

- 1.- *Solicitud y declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, firmadas por ambos progenitores.*
- 2. - *DNI de los padres-madres o tutores.*
- 3.- *Certificado de empadronamiento histórico, al menos con un año de antigüedad, de los Padres y Madres / tutores o tutor as de quienes ostentan la guarda y custodia y del menor. En el caso de que la representatividad legal la ostente la administración, se obviará esta documentación.*
- 4.- *Fotocopia Libro de Familia completo.*
- 5.- *En el caso de familias divorciadas o separada legalmente, acreditación judicial de la persona que ostenta la guarda y custodia. En el caso de menores tutelados por la administración nombramiento y aceptación de la tutela*
- 6.-*Fotocopia del resguardo de la matrícula o certificación de la escuela infantil que acredite la asignación de la plaza, así como el coste.*
- 7.-*Compromiso de comunicar cualquier variación que afecte al derecho de ser beneficiario/a de las becas universales para escuelas infantiles así como la concesión de otras subvenciones para la misma finalidad. (bono infantil, becas laborales...)*

7. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses desde la presentación de la solicitud.

8. Reformulación de las Solicitudes

Cuando la beca tenga por objeto la revisión, se podrá instar al beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la beca otorgable y si ha variado las circunstancias de su inicial solicitud se acompañará de la documentación necesaria.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la beca, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.



Ajuntament de Massamagrell

Se realizará mediante instancia dirigida al Ayuntamiento.
Si han variado las circunstancias desde su concesión, se acompañará de la documentación necesaria.

9. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la beca agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante *el Alcalde* de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Criterios de Valoración de Solicitudes.

El número de becas vendrá determinado por la valoración de los requisitos exigidos en el punto 3 y se prevé la existencia de suficiente de asignación presupuestaria, en caso contrario, se ampliaría la dotación conforme lo establecido en el punto 2 de las presentes bases.

Abono de las Becas Universales para la escuelas infantiles

Se concederán becas por un importe máximo de hasta 30,00 €/mes. Estas becas serán compatibles con otras subvenciones, becas o ingresos destinados a la misma finalidad siempre que, en concurrencia con las mismas, no supere el coste de los gastos como servicio subvencionado.

El primer periodo será del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre 2017, siendo renovadas automáticamente para el periodo del 1 de Enero al 31 de Julio del 2018, una vez aprobado el presupuesto de 2018 que condiciona la ejecución del Programa para el periodo 2018.

Justificación de la subvención

Las guarderías justificarán el coste de los beneficiarios mediante una declaración responsable en donde conste, la denominación social y CIF y nombre completo y NIF de la persona responsable del centro y un listado especificando, de todos y cada uno de los beneficiarios, el nombre del alumnos, el periodo de asistencia y la cuantía total del servicio prestado, para ello todas las solicitudes deberán adjuntar el documento de cesión de crédito a favor de la escuela infantil a la que asistan y cuyo modelo consta como Anexo II.

El plazo máximo para justificar el gasto, con relación al periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2017 será hasta el 31 de enero de 2018, y para el periodo de 1 enero a 31 de julio 2018 será hasta el 28 octubre de 2018.

11. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ajuntament de Massamagrell

ANEXO I

DATOS DEL SOLICITANTE		MODELO DE SOLICITUD DE BECA	
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
.. Solicitante		.. Notificación electrónica	
.. Representante		.. Notificación postal	
DATOS DE LA SUBVENCIÓN			
BASES DE LA SUBVENCIÓN	BOP N.º _____ Y FECHA _____		
CONVOCATORIA	BOP N.º _____ Y FECHA _____		
IMPORTE SOLICITADO	EUROS		
DATOS RELEVANTES			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR			
FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO DEL MENOR.			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
ESCUELA INFANTIL PARA LA QUE SE SOLICITA LA BECA			
OBSERVACIONES			
OBJETO DE LA SOLICITUD			
Acompañando a la presente solicitud la documentación expresada en la convocatoria publicada en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i> nº _____ de fecha _____, y cumpliendo todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras y convocatoria, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan, SOLICITO me sea concedido subvención para _____ con base en la documentación aportada.			



Ajuntament de Massamagrell

DOCUMENTACIÓN APORTADA

DOCUMENTACIÓN

- 1.- Solicitud y declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, firmadas por ambos progenitores.
- 2. - DNI de los padres-madres o tutores.
- 3.- Certificado de empadronamiento histórico, al menos con un año de antigüedad, de los Padres y Madres / tutores o tutores de quienes ostentan la guarda y custodia del/ la menor. En el caso de que la representatividad legal la ostente la administración, se obviará esta documentación. Certificado de empadronamiento del menor.
- 4.- Fotocopia Libro de Familia completo.
- 5.- En el caso de familias divorciadas o separada legalmente, acreditación judicial de la persona que ostenta la guarda y custodia. En el caso de menores tutelados por la administración nombramiento y aceptación de la tutela
- 6.-Fotocopia del resguardo de la matrícula o certificación de la escuela infantil que acredite la asignación de la plaza.
- 7.-Compromiso de comunicar cualquier variación que afecte al derecho de ser beneficiario/a de las becas universales para escuelas infantiles.

DECLARACION RESPONSABLE

El firmante DECLARA hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, firmando el presente al objeto de poder obtener la condición de beneficiario de la subvención.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

AUTORIZACIÓN

El firmante AUTORIZA al Ayuntamiento de Massamagrell a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de el programa de estancia temporal en residencia.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su

Ajuntament de Massamagrell



Ajuntament de Massamagrell

solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, Ayuntamiento de Massamagrell Plz de la Constitución N^a-12.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL.

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 València. Tel. 961440051. Fax: 961445075



Ajuntament de Massamagrell

ANEXO II

D.Dña _____, mayor de edad, con domicilio en 46130 Massamagrell, C/ _____, número _____, y DNI _____, ante el Departamento de Servicios Sociales EXPONE:

Que es solicitante de una BECA UNIVERSAL de escuela infantil para su/s hijo/s/as _____, para el curso escolar 2017/2018.

Que el importe de la beca asciende a 30,00 € mensuales por niño.

Por todo ello,

SOLICITA que el pago de la beca, una vez resuelta, se CEDA por el Ayuntamiento directamente a la Escuela Infantil _____ a la que asisten mi/s hijo/s/as.

Massamagrell, a de _____ de dos mil diecisiete

Fdo.:

D.Dña _____, con DNI número _____ en calidad de Director/a Propietario/ de la Escuela Infantil _____, con CIF _____

ACEPTO, que me sea transferido el importe de la BECA UNIVERSAL, de los menores que se relacionan menor/es _____, en caso de haber sido becado/s por acuerdo del Ayuntamiento de Massamagrell, y que asistan a esta Escuela Infantil durante el curso escolar 2017/2018, asumiendo la cuantía total de la ayuda por un importe de 30,00 € mensuales.

En Massamagrell, a _____ de dos mil diecisiete

Director/a / Propietario/a de la Escuela Infantil

Fdo.: